

**1a Sesión extraordinaria del Consejo de Escuela de Derecho  
de la Universidad de Chile de 2019**

**Viernes 4 de enero de 2019**

Preside el Director de Escuela señor Francisco Agüero Vargas; con la asistencia de Subdirectora de Escuela, profesora Ximena Insunza Corvalán, los consejeros académicos, Srta. Carolina Bruna Castro, Sr. Guillermo Caballero Germain y Sr. Álvaro Tejos Canales; Sr. Joaquín Morales Godoy y los consejeros estudiantes Sr Vicente Bustos Sánchez y Sr. Diego Gaete Osorio. Asimismo, asisten en calidad de vicepresidenta del Centro de Estudiantes la señorita Clara Martner Sota, y en calidad de secretario de actas, don Jesús Ezurmendia Álvarez:

**Tabla Propuesta:**

**1. Programación Académica Primer Semestre 2019**

**I. Hora de inicio:** 16:10 horas.

Previo al inicio formal del consejo, fijando como único punto de discusión el fijado en la tabla, a saber, la Programación Académica 2019.

**II. Desarrollo del Consejo**

El Director da cuenta de la nueva propuesta del Director del Departamento de Ciencias del Derecho, la que fuere enviada por correo electrónico tan pronto fuere recibida por él.

Esta establece que el profesor Quintana compartirá cátedra de Filosofía Moral con Paula Ahumada, en una situación equivalente a lo que ocurre con cursos impartidos conjuntamente por profesores e instructores. Asimismo, se mantiene la situación de Introducción al Derecho I e Historia del Derecho I, tal como se señalara el día de ayer.

Se hace hincapié en que se trata de una situación transitoria, a la espera de los respectivos concursos para abordar de manera responsable la ampliación de matrícula. De la misma manera, señala que es necesario presentar una programación académica lo más comprensiva y responsable para satisfacer las necesidades de la Facultad.

La Subdirectora señala que, además de los casos de Ciencias del Derecho, reitera que existe otro profesor invitado en el Departamento de Derecho Procesal, María Francisca Zapata, y que con eso se completa el número total de 5. Asimismo, el profesor Jorge Aranda ha manifestado su intención de impartir un taller de memoria en el Departamento de Derecho Económico, dado que ha regresado de sus estudios doctorales. De la misma manera, la profesora Ximena Pulgar impartirá un Taller en Ciencias del Derecho. La Subdirectora señala que si bien los talleres no requieren aprobación del Consejo, lo hace presente pues son modificaciones en la documentación entregada.

La Consejera Bruna, señala que es indispensable que los profesores de taller deben ser del claustro, para que puedan guiar las tesis que resulten de dichos cursos, refrendado lo dicho por la Subdirectora Insunza.

Se señala que existen propuestas de mejoras para la evaluación de los talleres de memoria, de forma de unificar criterios para obtener mejores resultados. El Consejero Tejos señala que de su experiencia los talleres han resultado bien, para quienes tienen interés, con excelentes trabajos que incluso se transforman en tesis.

El Consejero Caballero consulta por el origen de la necesidad de una memoria. Se le responde que es una necesidad local de la Facultad, la que ha sido latamente discutida con ocasión de la CIC.

De la misma manera se hace énfasis en difundir la existencia del instructivo de memorias para mejorar la calidad de talleres y memorias.

El Consejero Morales insiste en la invitación a Rodrigo Valenzuela Cori, para conversar sobre diversas materias de interés general sobre CIC y otros aspectos propios del Consejo.

El consejero Bustos señala que tiene la duda respecto a la cátedra que incluye a la profesora Ahumada. La consejera Bruna señala que el profesor Quintana recibió una lista de personas para impartir el curso. Señala que el profesor Quintana se comprometió a acompañar a la profesora Ahumada en su cátedra porque no había seguridad de que fuese experta. La segunda sección vacía se debe a la imposibilidad del profesor Sebastián Figueroa que fue contactado por la subdirectora de impartir el curso, siendo la idea contactar a profesores de la Facultad de Filosofía para poder cubrir el cupo de la cátedra vacante. Asimismo, señala que se podrían explorar otras posibilidades entre ellas el aumento de estudiantes por sección del curso.

El Consejero Caballero señala que es sano que los profesores circulen entre universidades como parte de una comunidad académica. Además pregunta a los demás miembros del Consejo por la aplicación del art. 6 del Reglamento General de los Estudios Universitarios

de Pregrado en especial en atención al rol del Consejo para la propuesta de expertos que desarrollen funciones docentes.

La Consejera Bruna señala que cubrir cursos obligatorios impartidos por invitados es de mucho más difícil control, en cambio los profesores de claustro están sujetos a la jurisdicción disciplinaria de la facultad, lo que permite controlar mejor su comportamiento para evitar inconvenientes.

El Director indica que ello no es así, pues profesores de otras facultades, pero de la misma Universidad de Chile, se encuentran sujetos a responsabilidad funcionaria.

El Consejero Morales señala que incluso que quienes ingresan como invitados, a honorarios, pueden perfectamente ser desvinculados, sin perjuicio de no poder ejercer su responsabilidad disciplinaria, pero que es la forma en que contrata el Estado, debiendo ser rigurosos en la redacción del contrato bajo el cual presta sus servicios.

La Subdirectora, respondiendo al Consejero Caballero, indica que la Facultad puede contratar expertos invitados, tal como es este caso, cuestión que es plenamente reglamentaria bajo los supuestos de la presente discusión. En esta ocasión, señala, se ha hecho con total transparencia y con la anticipación necesaria para poder socializar la información. Por lo tanto, al aprobar la programación se está aprobando que haya un invitado, y, en especial, el nombre de dicho profesor invitado.

El Consejero Gaete señala que dado el aumento de matrícula es indispensable que se verifiquen los concursos necesarios para no perpetuar la necesidad de profesores invitados.

La Subdirectora señala que los concursos están ad portas de publicarse, existiendo un número importante de cupos a concursar. Además de los concursos de instructores ad honorem.

El Consejero Caballero señala que le produce confusión la situación de los instructores ad honorem. En especial en lo referido a la conformación de carrera académica. Señala que le parece confusa la figura, especialmente dada la falta de remuneración. Agrega, respecto de los profesores invitados, que, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado, al Consejo de Escuela la corresponde proponer profesores invitados, en calidad de expertos, y reitera su consulta acerca de cuál es la opinión de los demás miembros del Consejo al respecto.

El Director viene en señalar que definir aquello es una tarea de mediano plazo, buscando la mejor manera, teniendo presente que distintas Facultades tienen distintas formas de elegir sus profesores expertos invitados.

El Consejero Tejos señala que esto debería resolverse institucionalmente, pero él entiende que la potestad definitiva está en este Consejo.

La Consejera Bruna propone que debe ponerse atención a lo bueno que se hace en otras Universidades, como las postulaciones y oposiciones que se hacen en la UDP. Así, este Consejo podría implementar una oposición para quienes quieran ser incluidos como profesores invitados.

El Director señala que no es una mala idea, la que podría evaluarse en un futuro por el Consejo.

La Subdirectora señala que la elaboración de la programación se hace entre la Dirección de Escuela y los directores de Departamento, elegidos por sus colegas para tal función, no siendo una decisión necesariamente colectiva de todos los miembros del departamento respectivo o del propio Consejo. Así, la decisión sobre que cursos, y quienes los imparten, es una decisión que compete a Dirección de Escuela y el Director del Departamento, en ejercicio de sus funciones.

El Consejero Caballero señala que está de acuerdo, pero en circunstancias de normalidad; esto es, en una programación en que no existan profesores invitados y, por consiguiente, todos pertenezcan al claustro. Sin embargo, en casos de anormalidad tiene dudas, pues dicha anormalidad escaparía al control del Director del Departamento, volviendo a formular la pregunta sobre cuál es a juicio de los demás miembros del consejo la función del Consejo respecto de los profesores invitados de acuerdo con el art. 6 del Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado..

El Consejero Gaete, estando de acuerdo con lo dicho, cree necesario mejorar las condiciones para mejorar los cursos obligatorios en situaciones de anormalidad.

El Consejero Caballero señala que debería acordarse de que se tenga presente en el futuro que los cursos obligatorios no sean impartidos por profesores invitados teniendo presente la contingencia que actualmente atraviesa la Facultad.

El Director señala que está de acuerdo con lo dicho, pero expresa que en este momento estamos en una situación excepcional y de la cual debemos hacernos cargo.

El Consejero Morales señala que está consciente del trabajo realizado, especialmente ante la coyuntura, y que en tal caso apunta al pragmatismo en aras de avanzar con la programación académica.

El Consejero Tejos está de acuerdo con todos, y está al tanto de la coyuntura y el trabajo realizado. Señala que, de todos modos, está la norma del art. 6 existe y debe respetarse como tal, debiendo elaborarse un canon o una práctica que permita aplicar dicha norma. Además, viene en reivindicar el rol y la importancia del Consejo, atendido su rol resolutivo y no meramente consultivo.

La Consejera Bruna agrega que los Consejeros de Ciencias del Derecho, estudiantes, habían hecho notar este problema hace dos meses, fue difícil para el claustro del Departamento reunirse para resolverlo. Señala que esto su oposición nunca ha sido algo contrario a la programación ni al trabajo realizado, sino en aras de la protección del curso de Filosofía Moral y de que se cumpla con evitar tener cursos obligatorios a cargo de profesores invitados. Asumiendo que el Departamento de Ciencias no pudo sesionar con la pertinente premura. Deja esta constancia porque pese a que no se opone a la programación la consejera no está de acuerdo con el modo en cómo se ha solucionado lo de las secciones a las que le falta profesor o profesora.

El Consejero Bustos, señala que con ánimo para trabajo a futuro, el tema del sistema de evaluaciones, metodologías y sistemas, todo con el ánimo de que a propósito de la programación surgieran temas relevantes para el trabajo del año.

El Consejero Caballero reitera que el artículo 6 del reglamento le entrega al Consejo la facultad de resolver sobre su incorporación, y que, en consecuencia, así debería procederse en el futuro respecto a la idea de incorporar profesores invitados.

La Consejera Bruna señala que, antes, cuando se creaban cursos nuevos, se citaba al profesor a exponer su propuesta. Lo que señala es una práctica que podría seguirse.

La Subdirectora afirma que esa modalidad se previó para este caso, pero que se hizo impracticable dado los plazos, pero que se seguirá con ella en el futuro.

Cerrado el debate se procede a votar.

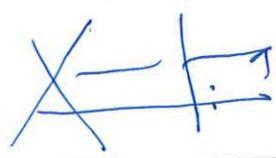
Se aprueba con votación unánime. (8-0)

III. Hora término: 12:30 horas



---

Francisco Agüero Vargas  
Directora de Escuela



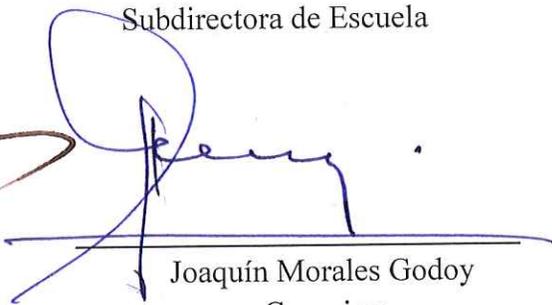
---

Ximena Insunza Corvalán  
Subdirectora de Escuela



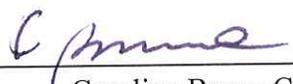
---

Álvaro Tejos Canales  
Consejero



---

Joaquín Morales Godoy  
Consejero



---

Carolina Bruna Castro  
Consejera



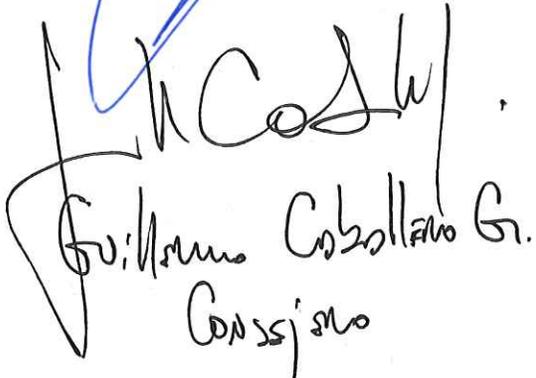
---

Vicente Bustos Sánchez  
Consejero



---

Diego Gaete Osorio  
Consejero



---

Guillermo Coballano G.  
Consejero



---

Jesús Ezurmendia Álvarez  
Secretario de Actas